



**ACTA No. 03**

**ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA MANA.**

En la ciudad de La Maná, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, a los veinte y siete días del mes de noviembre del dos mil ocho, previa convocatoria dispuesta por la señora Sandra Gómez de la Torre Franco, Alcaldesa de La Maná, Presidenta del Comité de Contrataciones del Gobierno Municipal, se lleva a cabo la sesión del Comité, objeto de la Convocatoria, la señora Presidenta luego de agradecer la asistencia de los señores miembros del Comité pide que por Secretaría se constate el quórum legal correspondiente, la misma que verifica la presencia de los siguientes miembros, Ing. Ramiro Vargas, Director de Obras Públicas, miembro del comité; Ing. Carlos Zamora, Director Financiero, miembro del comité; Abg. Rafael Ballesteros, Procurador Síndico del Gobierno Municipal, miembro del comité; al ser constatado éste la señora Presidenta del Comité de Contrataciones y Obras declara instalada la sesión a las 15H00 y dispone dar lectura el orden del día a tratarse que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Adjudicación del Contrato de adquisición de l equipo caminero para el Gobierno Municipal de La Mana

El comité aprueba tratar el orden del día dado lectura. **Primer Punto del Orden del Día.-** Lectura y aprobación del acta anterior.- Se da lectura el acta de la sesión del comité de contrataciones, celebrada del 17 de Noviembre del 2008, concluida la lectura del acta, los señores miembros del comité, piden que se apruebe el acta, quedando aprobada la misma. **Segundo Punto del orden del Día.-** Adjudicación del Contrato de adquisición del equipo caminero para el Gobierno Municipal de La Mana.

La señora Presidenta pide que al respecto el señor Procurador Síndico de la Institución Municipal que es miembro del Comité, de un criterio legal al respecto quien indica que en el presente proceso se ha cometido un error en el procedimiento a seguirse para la adjudicación del mismo, ya que se lo estaba realizando por medio de Licitación cuando lo correcto es realizarlo de acuerdo a lo que dispone el Art. 56 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, por lo que sugiere que de acuerdo a lo dispone el inciso tercero del Art. 33 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se declare desierto el presente procedimiento iniciado para la adquisición del equipo caminero, así mismo sugiere que la máxima autoridad disponga el archivo del mismo, la señora Presidenta pone en consideración de los señores miembros del Comité, el señor Director de Obras Públicas indica que se suma y acoge la sugerencia del señor Procurador Síndico de igual manera el Ing. Carlos Zamora Director Financiero indica que acoge y se suma a la sugerencia, en consecuencia **RESOLUCIÓN: 1.-** El Comité en base de la sugerencia del señor Procurador Síndico acogida por parte de los miembros del Comité, en base a lo que

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LA MANÁ**

ALCALDIA

Email: info@lamana.gov.ec.

www.lamana.gov.ec

Telefax: 03 688 201



dispone el Art. 56 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es que el procedimiento a realizar es mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, e inciso 3) del Art. 33 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se declara desierto el presente procedimiento iniciado para la adquisición del equipo caminero y se dispone el archivo del mismo; concluido con el tratamiento del punto del orden del día, declara clausurada la sesión siendo las 11H45.



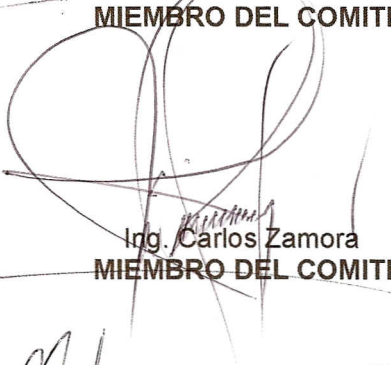
Sra. Sandra Gómez de la Torre F.  
**ALCALDESA DE LA MANA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ**



Ab. Rafael Ballesteros Vaca.  
**MIEMBRO DEL COMITE**



Ing. Ramiro Vargas M.  
**MIEMBRO DEL COMITÉ**



Ing. Carlos Zamora  
**MIEMBRO DEL COMITÉ**



Luis O. Sinchiguano Pallo  
**SECRETARIO DEL COMITÉ**